Sobre [illegible]

En la villa de Sahagun a treze de Agosto de mil y seiscientos y noventa y quatro años Lorenzo Ruiz con el Justicia y Regimiento desta villa estando presentes Domingo Garcia Lopez y Don Alonso de Mendoza procuradores del Numero desta villa por sus magestades y en nombre de todos los vecinos della, Don Alonso Carrillo de Mendoza, Don Antonio de Cabeda y Mendoza, Diego de Leon y Don Alonso de Cabeda y Don Luis Alonso Carrillo de Mendoza y Don Alonso Lopez Garcia de Diego sanchez de Saquilla todos capitulares desta villa juntos en Ayuntamiento como lo acostumbran despues de haber oido y dado traslado los pedimentos y Memoriales y Mandamientos de sus magestades que por parte de dicho Concejo se hizo presentacion dellos para que se guarden cumplan y executen en lo que en ellos se contiene

Y luego luego el dicho dia mes y año dicho los dichos Justicia y Regimiento dixeron que obedecian y obedecieron los dichos Mandamientos y Reales Provisiones de sus magestades que por parte del dicho Concejo se presentaron para que se guarden cumplan y executen en todo y por todo segun y como en ellos se contiene y mandaron que se den los traslados que se piden para los efectos que se piden y lo firmaron de sus nombres ante mi

Lorenzo Ruiz

Y luego luego en cumplimiento de lo mandado por los dichos Justicia y Regimiento yo el dicho Escribano di los traslados de los dichos Mandamientos y Reales Provisiones de sus magestades que por parte del dicho Concejo se presentaron a Domingo Garcia Lopez y Don Alonso de Mendoza procuradores del Numero desta villa en nombre de todos los vecinos della para que se guarden cumplan y executen en todo y por todo segun y como en ellos se contiene

Y luego luego yo el dicho Escribano notifique los dichos Mandamientos y Reales Provisiones de sus magestades que por parte del dicho Concejo se presentaron a Don Alonso Carrillo de Mendoza, Don Antonio de Cabeda y Mendoza, Diego de Leon y Don Alonso de Cabeda y Don Luis Alonso Carrillo de Mendoza y Don Alonso Lopez Garcia de Diego sanchez de Saquilla todos capitulares desta villa juntos en Ayuntamiento como lo acostumbran despues de haber oido y dado traslado los pedimentos y Memoriales y Mandamientos de sus magestades que por parte de dicho Concejo se hizo presentacion dellos para que se guarden cumplan y executen en lo que en ellos se contiene y lo firmaron de sus nombres ante mi

Lorenzo Ruiz